

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-26	<b>Versión:</b> 02

**INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VENADILLO**

**"IMDEVE"**

**VIGENCIA 2021**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**Ibagué, diciembre de 2021**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE VENADILLO**

**"IMDEVE"**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**MARIA JOSE PEREZ HOYOS**  
 Contralora Auxiliar

**JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Auditor**

**ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**  
 Técnico II

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la transparencia del poder público</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

### TABLA DE CONTENIDO

No.		PAG.
1	Objetivo	4
2	Alcance	4
3	Resultado de la Revisión	5
4	Pronunciamiento Revisión de la Cuenta	10
5	Cuadro de Hallazgos	11

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

DCD. 520-

Ibagué, 9 de DIC. 2022

Doctora  
**DOLLY MARIELLY LOAIZA SANCHEZ**  
 Directora  
 Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Venadillo

Asunto: Carta de Conclusiones

## 1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con el artículo 268 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, realizó la revisión de la Cuenta Fiscal Anual rendida por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Venadillo correspondiente a la vigencia 2021, consistente en el cotejo de los saldos registrados en los formatos presentados en el aplicativo SIA, frente a los registros del Balance General, modelo CGN 2005-001, saldos y movimientos y el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

## 2. ALCANCE

La Revisión de la Cuenta Fiscal Anual del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Venadillo, vigencia 2021, tiene alcance respecto de la información registrada en los siguientes formatos:

- Formato F02-CDT, Movimiento Cuentas Bancarias.
- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Gastos.
- Formato F12-CDT, Boletín de Almacén.
- Formato F13- CDT, Póliza de amparo de fondos y bienes.
- Contratación SECOP Vs SIA.
- Formato F21-CDT, Litigios y Demandas.
- Formato F23- CDT, Plan de Mejoramiento.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contadora del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02	

520

10 DIC. 2021

### **3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN**

#### **3.1. FORMATO F02-CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS**

Se cotejaron los saldos que figuran en Tesorería, Contabilidad y Bancos, así como las conciliaciones y extractos bancarios, frente a los registros de la Información Contable Pública - Convergencia, Modelo CGN 2015 001 " Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, sin encontrar diferencias como se detalla a continuación:

<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>BCE GRAL SALDO FINAL</b>	<b>F02 CDT TESORERÍA SALDO FINAL</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	98.149.221	98.149.221	0.0
<b>CÓDIGO CONTABLE</b>	<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>BCE GRAL SALDO FINAL</b>	<b>F02 CDT CONTABILIDAD SALDO FINAL</b>	<b>DIFERENCIAS</b>
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	98.149.221	98.149.221	0.0

#### **3.2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS**

##### **3.2.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1**

Del análisis de la información suministrada por el Instituto, se verificó que el presupuesto inicial fue aprobado mediante Resolución No. 02 del 15 de diciembre de 2020 por valor de \$235.162.004, realizó Adiciones durante el período por valor de \$ 224.565.463 para un presupuesto definitivo de \$ 459.727.467.

De acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Ingresos aportada por la Entidad auditada que fue confrontada con la Información presentada en la categoría única de información del presupuesto ordinario del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, presenta diferencias significativas como se muestra a continuación:

Tabla. Ejecución presupuestal de ingresos Vs CUIPO - Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2021</b>			
<b>INGRESOS</b>	<b>1. ENTIDAD</b>	<b>2. CUIPO PPTAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>Presupuesto inicial</b>	235.162.004	235.162.004	0.0
<b>Pto. definitivo</b>	459.727.467	460.014.293	286.826
<b>RECAUDOS</b>	459.527.467	504.864.837	45.337.370

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la Contraloría del Estado</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

10 DIC. 2022

520

Las diferencias observadas en la información reportada por el Instituto a este Ente de Control y la presentada ante la Contaduría General de la Nación, genera incertidumbre en lo razonable de la información presupuestal y el valor real del recaudo.

### 3.3. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

#### 3.3.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2

Analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos de la vigencia 2021 requerida por este Ente de Control al Instituto de Deportes comparada con los datos reportados a la Contaduría General y los Actos Administrativos de modificación al presupuesto se evidencian movimientos de adiciones por valor de \$224.565.463 alcanzando un presupuesto definitivo de \$459.727.467, presentando diferencias como se detalla a continuación:

Tabla. Ejecución Presupuestal de Gastos

<b>EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2021</b>			
<b>Gastos</b>	<b>Municipio</b>	<b>CUIPO</b>	<b>Diferencia</b>
<b>Presupuesto Inicial</b>	235.162.004	235.162.004	0.0
<b>Pto. definitivo</b>	459.727.467	460.014.293	286.826
<b>Compromisos</b>	393.469.467	124.408.972	269.060.495

Las diferencias observadas en la información reportada por el Instituto a este Ente de Control y la presentada ante la Contaduría General de la Nación, no es coherente generando incertidumbre en lo razonable de la información presupuestal.

De acuerdo con la ejecución de gastos presentada por el Instituto de Deportes de Venadillo, se tiene que a 31 de diciembre de 2021 se obtuvo un recaudo acumulado de \$459.527.467, en tanto que los compromisos acumulados a esa misma fecha ascendieron a \$393.333.767, lo que generó un superávit presupuestal en cuantía de \$66.193.700 al cierre del periodo evaluado, que representa el 14.4% del total recaudado.

<b>RECAUDOS</b>	<b>COMPROMISOS</b>	<b>DIFERENCIA- SUPERAVIT PPTAL</b>	<b>% SUPERAVIT PRESPTAL</b>
459.527.467	393.333.767	66.193.700	14.4%

### 3.4. FORMATO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el proceso de la revisión del formato F012 CDT – BOLETÍN DE ALMACÉN, se cotejaron los saldos que figuran en el Boletín de Almacén rendida a través del aplicativo "SIA" y el auxiliar de la cuenta 1.6 propiedad planta y equipo frente a los registros del Balance General, Modelo CGN 2015 001 "Saldos y Movimientos" del CHIP de la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2021, información que se plasma a continuación:

520

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la control era del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

520 ---

10 DIC. 2022

Tabla. Boletín de Almacén Vs Balance General

<b>CODIGO CONTABLE</b>	<b>DESCRIPCION DE LA CUENTA</b>	<b>F12 CDT BOLETIN DE ALMACEN SALDO FINAL</b>	<b>BALANCE GENERAL SALDO FINAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	8.742.209	8.742.209	0.0
1.6.36	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	1.550.000	1.550.000	0.0
1.6.40	EDIFICACIONES	68.501.000	68.501.000	0.0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.293.103	1.293.103	0.0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.525.000	1.525.000	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>81.611.312</b>	<b>81.611.312</b>	<b>0.0</b>

### 3.5. FORMATO F13 – POLIZAS DE SEGURO

#### 3.5.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 3

Los registros del formato F13 CDT- PÓLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES con corte a 31 de diciembre de 2021, presenta las siguientes pólizas:

Tabla. Pólizas vigencia 2021- PREVISORA SEGUROS

<b>Póliza No</b>	<b>Vigencia Inicial De La Póliza</b>	<b>Vigencia Final De La Póliza</b>	<b>Interés O Riesgo Asegurado</b>	<b>Tipo De Amparo</b>	<b>Valor Asegurado</b>
480-64-994000000503	31/01/2021	30/01/2022	póliza segura de manejo sector oficial	empleado público	612.850

Como resultado de la evaluación al Formato F\_13 y a los documentos solicitados por este Ente de Control al Instituto de Deportes del Municipio de Venadillo, se evidenció la omisión del gestor fiscal de mantener amparados con pólizas de seguros o fondos especiales los bienes del Estado, que según libro auxiliar de la cuenta 16 propiedad planta y equipo asciende a \$70.969.244 en la vigencia fiscal 2021. Aunado a lo anterior la póliza de manejo del sector oficial no ampara la totalidad de la vigencia 2021.

En ese orden de ideas y de acuerdo a lo esbozado anteriormente, este Ente de Control determina la presunta inobservancia de la normatividad vigente en la materia, incumpliendo deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante la presunta conducta sancionable determinada en el literal B del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020 y la posible falta

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

1520

10 DIC. 2022

establecida en el numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de febrero 5 de 2002 modificada por la ley 1952 de 2019.

### 3.6. SIA OBSERVA VS SECOP: CONTRATACION

#### 3.6.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.4

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida por el Instituto Municipal de Deporte de Venadillo se observa que el Instituto reportó a través del aplicativo SIA OBSERVA 36 contratos por valor de \$267.035.991 y al Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP reporto 41 contratos en cuantía de \$248.337.550, correspondiente a la vigencia 2021, como se plasma en la siguiente tabla:

Tabla. Contratación SIA Vs SECOP

CONTRATACION	SECOP		SIA		DIFERENCIA	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
DIRECTA	33	199.369.691	29	184.069.691	4	15.300.000
MINIMA CUANTIA	8	84.967.859	7	82.966.300	1	2.001.559
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>284.337.550</b>	<b>36</b>	<b>267.035.991</b>	<b>5</b>	<b>17.301.559</b>

La omisión de reportar la totalidad de la contratación en las dos plataformas, es decir que esta difiera en 5 contratos que suman el valor de \$17.301.559, evidencia debilidad al acatamiento del principio de transparencia que debe enmarcar las actuaciones de la Entidad en el manejo de los recursos públicos.

La rendición de los Contratos en la plataforma SIA Observa es parte integral del registro fiel de las diferentes transacciones y actuaciones, por lo cual, cada contrato deberá estar soportado en las diversas novedades registradas durante cada mes de rendición, así como el registro oportuno de los movimientos presentados en la cascada de recursos públicos, también de cada mes. (Resolución 143 de 2017; Artículos tercero, sobre la inobservancia de los requisitos; y cuarto, sobre el contenido de la cuenta). Y la rendición de la contratación a reportar por SIA OBSERVA se debe realizar máxima hasta el tercer día hábil del mes siguiente a rendir. (Ver resolución 337 de 2016, artículo 20), como se evidencia El Instituto de Deportes de Vendillo, para la vigencia 2021 incumple con la rendición de la totalidad de los contratos.

Dada la omisión de registrar la totalidad de contratos en el aplicativo SIA la Entidad deberá implementar acciones de mejora que permitan mitigar el riesgo de incumplir el principio de transparencia propias de las entidades que manejan recursos públicos.

Handwritten marks and initials in the bottom right corner.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del territorio</i>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

520---

10 DIC. 2022

### **3.7. FORMATO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS**

En el proceso de la revisión del formato F-21 CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS y de acuerdo a la certificación expedida por la directora del Instituto de deportes, no tiene procesos de litigios y demandas a 31 de diciembre de 2021.

### **3.8. FORMATO F-23-CDT- INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA**

Revisada la información reportada en el Formato F-23 relacionado con el Plan de Mejoramiento, se evidencia que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Venadillo, no tiene suscrito plan de mejoramiento para la vigencia auditada.

### **3.9 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA SANCIONATORIA No. 5**

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Venadillo para la vigencia 2021, toda vez que se está ante una presunta falta sancionable de acuerdo a lo establecido en los numerales B,F,G,I del Artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2021, a continuación se hace referencia a los formatos que presentaron diferencias o falencias en la presente revisión de la cuenta así:

- Ejecución Presupuestal de Ingresos.
- Ejecución Presupuestal de Gastos
- Formato F13\_CDT, Póliza de amparo de Fondos y bienes
- SIA Observa Vs SECOP: Contratación

## **4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA**

La Contralora Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2021 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2021 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA</b>	
<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-026	<b>Versión:</b> 02

920

10 DIC. 2022

## 5. CUADRO DE HALLAZGOS

Hallazgo	Incidencia					Beneficio de control	Página
	Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatoria	
1							5
2							6
3				X			7
4							8
5						X	9
TOTAL				1		1	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambalá, correos electrónicos [secretaria.general@contraloriatolima.gov.co](mailto:secretaria.general@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario9@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario9@contraloriatolima.gov.co) / [funcionario10@contraloriatolima.gov.co](mailto:funcionario10@contraloriatolima.gov.co).

Atentamente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

Revisó: **JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES**  
 Director de control fiscal y medio ambiente

Proyectó: **ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO**, Técnico II